

SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES



PLIEGO ESTÁNDAR DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MONTAJE DE EVENTOS A NIVEL NACIONAL PARA LAS
DIFERENTES ACTIVIDADES DE ESTA SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS
LABORALES. DIRIGIDO A MIPYMES MUJER.**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENOR

SISALRIL-DAF-CM-2026-0031

**Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Septiembre 2026**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y GENERALES DEL PROCESO

1- Objetivos y Alcance del procedimiento

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en el proceso de Contratación Menor Núm. **SISALRIL-DAF-CM-2026-0031** para la **Contratación de Servicios de Montaje de Eventos a nivel nacional para las diferentes actividades de esta Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales. Dirigido a Mipymes Mujer.**

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en la presente ficha técnica o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

El sólo hecho de que un Oferente/Proponente participe en el presente proceso implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su representante legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

2- Objeto del procedimiento de selección

Constituye el objeto de la presente convocatoria recibir ofertas para la **Contratación de servicios de montaje de eventos a nivel nacional para las diferentes actividades de esta Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales. Dirigido a Mipymes Mujer**, de Ref. **SISALRIL-DAF-CM-2026-0031**, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones. Dicha contratación ha sido clasificada bajo el rubro: **80140000 comercialización y distribución.**

El Procedimiento de Selección aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales para llevar a cabo el presente proceso es el Procedimiento de Contratación Menor y se realizará mediante **Etapas Únicas**; la adjudicación será por **LOTE ÚNICO**, a favor del Oferente que cumpla con el perfil del presente Pliego de Condiciones, la documentación solicitada, el **cumplimiento de las especificaciones técnicas y que oferte menor precio en la planilla de precios / Tarifario.**

Además de lo mencionado en el párrafo anterior, se verificará si los oferentes participantes han brindado servicio en esta institución. Para fines de adjudicación, se tomarán en cuenta los antecedentes de inconsistencia para evaluar su cumplimiento o incumplimiento en la realización de servicios similares anteriores.

3- Presupuesto base o valor referencial

El presupuesto base para el proceso de “Contratación de servicios de montaje de eventos a nivel nacional para las diferentes actividades de esta Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales. Dirigido a Mipymes Mujer” asciende al total de **UN MILLÓN SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,715,000.00)**, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución los servicios.

4- Código de Ética:

Este proceso de Contratación se rige bajo el Código de Ética de Pautas de Ética e Integridad de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales.

5- Derecho a participar:

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, de manera individual o en consorcio, que tenga conocimiento de este procedimiento, tendrá derecho a participar, siempre y cuando reúna las condiciones siguientes:

- 1) Demuestre su plena capacidad conforme a los requisitos exigidos en el artículo 37 de la Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto Núm. 52-26.
- 2) No se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones o inhabilidades indicado en los artículos 38 y 39 de la Ley Núm. 47-25.
- 3) Cumple con las condiciones de participación establecidas en este Pliego de Condiciones, términos de referencia, adendas/enmiendas, circulares y en sus anexos (formularios, modelos de contratos, planos, presupuestos, estudios, etc., según aplique.)
- 4) De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley Núm. 47-25, no se permite la múltiple participación, es decir que, una persona física no podrá participar como persona física si la empresa en la que es socio también participa y viceversa. En ese sentido, los participantes que posean esta condición deben elegir inscribirse únicamente en una de sus calidades: Persona física o jurídica en el procedimiento convocado.

De igual manera, no podrán participar simultáneamente empresas que:

- 1) Posean la misma identidad de socios o accionistas, o
- 2) Coincidan en alguno de los socios.

En tales casos, deberán participar únicamente a través de una de las empresas vinculadas.

No podrá participar ni ser adjudicado ningún oferente, cuya propuesta haya sido presentada por una persona que haya sido empleado(a) de la institución contratante, o que figure como socio(a), accionista, representante o apoderado(a) legal de un oferente, si al momento de ser evaluadas sus propuestas, y agotado el proceso de debida diligencia, se determina y evidencia que dicho(a) empleado(a) estuvo vinculado laboralmente a esta institución y su desvinculación se produjo en un plazo menor de seis (6) meses anteriores a la fecha de la convocatoria del procedimiento. Esta disposición se aplica en cumplimiento del principio de razonabilidad, moralidad y buena fe, así como lo previsto en el artículo 38 de la Ley núm.

47-25 y demás disposiciones éticas que rigen el Sistema Nacional de Contrataciones Públicas.

En cuanto a los consorcios, de conformidad con el párrafo único del artículo 36 de la Ley núm. 47-25, las personas físicas o jurídicas que formasen parte de un consorcio o unión temporal de oferentes no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro consorcio, en el presente procedimiento de contratación.

- Estar registrado como Proveedor del Estado
- Estar al día en el pago de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.

6- Normativa aplicable:

El procedimiento será regido por el presente Pliego de Condiciones, así como las siguientes normativas:

Ley Núm. 47-25, sobre Contrataciones Públicas, de fecha veintiocho (28) de julio del año dos mil veinticinco (2025), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto Núm. 52-26, de fecha veintiocho (28) de enero del año dos mil veintiséis (2026).

7- Especificaciones Técnicas del Servicio:

El proceso para la **Contratación de servicios de montaje de eventos a nivel nacional para las diferentes actividades de esta Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales. Dirigido a Mipymes Mujer**, se realizará conforme a lo detallado a continuación:

LOTE ÚNICO Y A REQUERIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN			
Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
Lote Único	Contratación de Servicios de Montaje de Eventos a nivel nacional para las diferentes actividades de esta Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales. Dirigido a Mipymes Mujer.	UD	1

El servicio a contratar debe incluir las siguientes especificaciones:

Artículos	Descripción
Sillas	Sillas o sillones
	Sillas Tiffany clear, plateadas, blancas y doradas
	Sillas jardineras
	Sillas Luis 15
	Sillas Fenix
	Sillas altas de coctel
	Juego de sofá para paneles individuales
	Sofá de 2 invitados

	sofá de 3 invitados
	Sillas plásticas
	Sillas Plegables
	Butacas blancas, crema, gris y otros colores
	Sillones ejecutivos con o sin ruedas
Mesas	Mesas de apoyo blancas
	Mesa de apoyo en madera
	Mesa de apoyo en mármol
	Mesa de apoyo en metal
	Mesas redondas de 60 pulgadas
	Mesas redondas de 48 pulgadas
	Mesas rectangulares tipo lápiz
	Mesas de centro en cristal para muebles
	Mesas de coctel tope de cristal
	Mesas de coctel con tope de madera
	Mesas rectangulares de 72 pulgadas
	Mesa rectangular de 90 pulgadas
	Mesa parson
Mantelería	Manteles redondos de 60 pulgadas tradicionales, colores variados
	Manteles redondos brocados
	Manteles rectangulares diferentes colores/ hasta el piso
	Manteles rectangulares ejecutivos / con bambalinas pegadas
	Manteles expandex
Topes	Topes redondos brocados/satinados, colores variados
	Topes rectangulares brocados/satinados, colores variados
	Topes rectangulares normales
Servilletas	Servilletas en tela color blanco y de varios colores
Bambalinas	Bambalinas tradicionales con su mantel blancas, crema y/o de colores
Alfileres	Alfileres, paquete de 250.
Forros	Forros y lazos para sillas
Utensilios de mesa	Platos
	Platos blancos tradicionales
	Platos bases clear/ tipo flor
	Platos de picadera
	Platos base dorado, plateados, clear, tipo flor, paja
	Cucharas ejecutivas
	Tenedores ejecutivos
	Cuchillos ejecutivos
	Cristalería
	Copas para multiuso (jugo y agua)
	Jarras para agua
	Tazas para café ejecutivas grande con platillos
	Tazas para té ejecutivas
	Bases de cristal para arreglos, grandes, medianas y pequeñas

	Cucharas pequeñas para café
	Bandejas para servir antideslizantes
	Shafindish
	Hieleras para mesa con sus pinzas
	Jarras para servir agua o jugo con tapa en cristal
Carpas	6*12 Pie
	6*6 Pie
	3*3 Pie
Techos	Techos para actividades en truss con iluminación 16*20 pies
	Techo para actividades en truss con iluminación 20*40 pies
Tarimas	Tarimas modulares 16*20 pies
	Tarimas modulares 30*16 pies
Separadores	Separadores de seguridad
Faldas (facing)	Facing (falda) personalizada con logo del evento para tarima 40*12*2´ impresión full color.
	Facing (falda) personalizada con logo del evento para tarima 40*16*2´ impresión full color.
Rotulación	Rotulación de tarima 40*12
	Rotulación de tarima 40*16
Pucheros	Pucheros de follajes verdes y base de cristal
	Pucheros de flores en diferentes colores (rojos, blancos, azul)
Centros de mesas	Ramas navideña.
	Pinos Arauco.
	Renos.
	Troncos.
Mamparas	Alquiler de mamparas decorativas de cristal, disponibles en colores dorado, blanco, rosado y otros, incluyendo transporte, instalación y desmontaje.
Jardines	Jardín decorativo de 10 pies de largo por 10 pies de alto para salones de eventos. Incluye transporte, instalación y desmontaje.
	Planta areca decorativa con tarro blanco.
	Pino navideño de 7 pies.
	Pino navideño de 8 pies.
	Pino navideño de 9 pies.
Estructuras	Pino navideño de 12 pies.
	Estructura para back panel tensado, con multi logo para fotos, impresión full color mate, tamaño 10*10 pies.
	Estructura para back panel tensado, con multi logo para fotos, impresión full color mate, tamaño 20*10 pies.
	Mamparas 180 cm * 70cm.
	Mamparas 165cm *70cm.

	Mamparas 150 cm *70cm.
Plantas ornamentales	Palmas decorativas.
	Grigri.
	Helechos
	Areca.
Impresiones	Impresiones y montaje de back panel en truss 10*10 pies
	Impresiones y montaje de back panel en truss 20*10 pies
	Impresiones y montaje de back panel tensado 10*10 pies
	Impresiones y montaje de back panel tensado 20*10 pies
Acrílicos	Habladores en acrílico horizontales y verticales 9.5*3 cm
Banderas	Banderines tipo escritorio en medida 15 x 25 cm

Para lograr el objetivo propuesto en la presente contratación, el oferente deberá realizar las actividades que se indican a continuación:

- Todos los detalles y especificaciones a tomar en cuenta para los servicios de montaje están descritos en la ficha técnica, la cual estará anexa como parte integral de este Pliego de Condiciones.
- Todo lo solicitado para las actividades de esta institución con relación al montaje de los eventos, corre por cuenta del **oferente adjudicado**.
- Otras dimensiones y servicios objeto de esta contratación deben ser cotizadas y aprobadas previamente.
- Precios unitario en la planilla de precios /tarifarios deben incluir: ITBIS, **montaje y desmontaje** y transporte dentro de Santo Domingo en horario laboral.
- Para fines de solicitud de servicios y transporte fuera del horario regular de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. tales como sábados, domingos, días feriados y fuera de la ciudad, el área de Protocolo y Eventos le estará solicitando al oferente una cotización previa, con el fin de evaluar si se procede o no con dichos servicios.
- Para fines de solicitar los servicios de montaje diferentes a lo contemplado en el presente proceso, el área de Protocolo y Eventos estará solicitando al oferente una cotización previa, con el fin de evaluar si se procede o no con dichos servicios.
- Servicios montaje de escenografía, sillas, carpas y otros elementos necesarios para el montaje de todo tipo de actividades de diferentes índoles, tanto al aire libre como en salones interiores, en cual se debe incluir:
 - o Transporte de los equipos e insumos necesarios para la ejecución de los servicios de referencia.
- Montaje y desmontaje de los eventos referidos, incluyendo el personal para los fines. Disponibilidad en días laborables o no laborables y en tanda matutina, diurna o nocturna en todo el Territorio Nacional.
- El proveedor debe tener la capacidad en infraestructura, equipos y otros elementos que evidencien que pueden ofrecer dichos servicios para una cantidad de hasta 500 invitados, de acuerdo con los requerimientos institucionales, tales como:

- Estructuras Truss, alquiler de diferentes tipos de sillas, mesas, carpas, tarimas, manteles, cristalería, vallas para tráfico, postes de seguridad entre otros.
- La institución no tiene establecido un número determinado de eventos para la solicitud de estos servicios, sino que busca tener contratado por anticipado a un oferente que pueda suplir las necesidades de montaje de reuniones especiales, sesiones, capacitaciones, almuerzos, actividades y eventos institucionales en distintos lugares del país.
- Los servicios contratados serán solicitados con al menos veinticuatro (24) horas antes del evento.
- El personal de la empresa contratada deberá realizar los levantamientos e inspección de las zonas y localidades donde se requieran los eventos, para proponer los equipos, estructuras, etc., a ser utilizadas.
- El proveedor debe coordinar con el área de Protocolo y Eventos de la Dirección de Comunicaciones, todo lo relativo a los colores y materiales para el servicio de montaje.
- La SISALRIL, representada por un equipo técnico, se reserva el derecho a realizar visitas en el domicilio indicado por los oferentes en el Formulario 042, a los fines de comprobar que el oferente tenga la capacidad en infraestructura, equipos y otros elementos que evidencien que pueden ofrecer dichos bienes y/o servicios.

8- Es indispensable para los Proveedores:

1. Contemplar transporte ida y vuelta dentro de la ciudad en el precio ofertado.
2. Garantizar el buen estado y presentación de los productos solicitados a la hora de la entrega, si los mismos no cuentan con estos requisitos deberán ser remplazados de manera oportuna.
3. Entregar el servicio en el tiempo establecido y solicitado.
4. Enviar el listado de las personas que participarán en los montajes con copia de cédula de identidad anexa.
5. Tener disponibilidad para despachar fines de semana y en tiempo menor de veinticuatro (24) horas.

Esta contratación ha sido clasificada bajo el rubro detallado debajo: **80140000-Comercialización y distribución**. Por lo que los oferentes deberán tener esta actividad comercial en su Registro de Proveedor del Estado (RPE) para participar en este procedimiento.

9- Cronograma de Actividades

Fecha de publicación del aviso de convocatoria	30/09/2026 10:00	 *
Acto de asignación de riesgo		
Presentación de aclaraciones al Pliego de Condiciones / Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia	2/10/2026 10:00	 *
Reunión aclaratoria		
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	5/10/2026 10:00	 *
Presentación de Oferta Económica	6/10/2026 10:00	 *
Apertura Oferta Económica	06/10/2026 10:10	 *
Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta	09/10/2026 15:00	 *
Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones	13/10/2026 15:00	 *
Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta		
Acto de Adjudicación	14/10/2026 16:00	 *
Notificación de Adjudicación	15/10/2026 15:00	 *
Constitución de garantía de Fiel Cumplimiento		
Suscripción de Orden de Compras / Orden de Servicios	23/10/2026 15:00	 *
Publicación de Orden de Compras / Orden de Servicios	26/10/2026 16:00	 *

10- Forma de presentación de ofertas:

De conformidad con el artículo 105 de la Ley 47-25 y el artículo 46, párrafo I, del Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto núm. 52-26, los oferentes deberán presentar sus propuestas por vía electrónica, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) o en soporte físico en sobres cerrados y separados, en la Sede Principal de la SISALRIL, ubicada en la Avenida 27 de febrero Núm. 261, Edificio SISALRIL, Ensanche Piantini, Santo Domingo 10127, en la fecha y hora establecidas en el Cronograma de Actividades del presente proceso.

Las propuestas presentadas fuera del plazo fijado para su recepción no serán consideradas.

En caso de que la Oferta se presente en forma física en las oficinas de la Sede Principal de la SISALRIL, los sobres deberán estar cerrados, rotulados e identificados de la siguiente manera:

SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES

Departamento de Compras y Contrataciones

Referencia: **SISALRIL-DAF-CM-2026-0031**

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello Social)

Firma del Representante

Presentación: Identificar Sobre A o Sobre B, según corresponda.

Referencia: **SISALRIL-DAF-CM-2026-0031, Contratación de servicios de montaje de eventos a nivel nacional para las diferentes actividades de esta Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales. Dirigido a Mipymes Mujer.**

No se recibirán sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

9.1. Ofertas presentadas en formato electrónico vía el SECP

Los oferentes que presenten sus propuestas mediante el SECP, identificarán cada documentación requerida con su nombre.

Las ofertas presentadas en soporte electrónico deberán estar firmadas por el oferente o de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía.

En caso de que un interesado presente oferta, tanto en formato electrónico como soporte papel, será considerada solamente la **oferta electrónica**. De existir discrepancias entre lo digitado en el SECP y la documentación publicada en este mismo sistema, **prevalecerá el documento publicado por el oferente, siempre que la documentación publicada esté debidamente firmada por el oferente y además sellado cuando se trate de una persona jurídica.**

11- Documentación para presentar por el oferente: (SUBSANABLES)

10.1. Credenciales:

A) Documentación Legal:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	CONDICIÓN SUBSANABLE/N O SUBSANABLE
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	SUBSANABLE
Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)	SUBSANABLE
Formulario de debida diligencia (FM-AD38 Rev. 01).	SUBSANABLE
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. Nota: El o los oferentes que participen y no estén en la siguiente Actividad Comercial serán descalificados: <u>80140000-Comercialización y</u>	SUBSANABLE (No Subsanable, después de la fecha)

distribución. (No es válido solicitud de constancia de inscripción). (No Subsancable, después de la fecha establecida en cronograma).	establecida en cronograma)
Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.	SUBSANABLE
Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.	SUBSANABLE
Certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio (actualizado y vigente).	SUBSANABLE
Copia de Cédula y/o Pasaporte del Representante Legal del Contrato.	SUBSANABLE
Compromiso ético de los proveedores (FM-AD36 Rev. 02). (anexo).	SUBSANABLE
Certificación MiPymes Mujer (vigente).	SUBSANABLE
Acuerdo de Confidencialidad (FM-AD48 Rev.00). (anexo). Debe ser entregado debidamente firmado y sellado por su representante legal.	SUBSANABLE
Declaración Jurada del proveedor en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en los Artículos 38 y 39 de la Ley 47-25, y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra.	SUBSANABLE

B) Documentación Técnica:

DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN SUBSANABLE / NO SUBSANABLE
Especificaciones técnicas de lo ofertado según lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, donde se detalle la descripción del lote ofertado. Todo lo descrito en el punto 6 –Especificaciones Técnicas del Servicio.	NO SUBSANABLE
Presentación o catalogo a full color con muestra de los servicios realizados anteriormente.	NO SUBSANABLE
Carta de aceptación donde el oferente acepta su disponibilidad para preparación de montajes veinticuatro (24) horas antes de la realización de los eventos y las condiciones de pago establecida de	SUBSANABLE

treinta (30) días a partir de la recepción conforme del servicio.	
Tres (3) cartas de referencia de empresas o instituciones a las cuales se le haya brindado servicios similares. Las mismas deben tener una vigencia máxima de seis (6) meses, cuya entidad contratante no sea SISALRIL.	SUBSANABLE

12- Contenido de la Oferta Económica “Sobre B”

Documentación Económica:

DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN SUBSANABLE / NO SUBSANABLE
Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F 0.33) y/o cotización (Firmada y sellada). <u>El monto total de la oferta deberá ser por el monto de la Certificación de Apropiación Presupuestaria</u> , expedida por la Dirección Administrativa y Financiera, incluida en la documentación correspondiente a este proceso, ya que es el monto a contratar. El oferente que no lo presente como está indicado queda descalificado sin más trámites. (LOTE ÚNICO).	NO SUBSANABLE
Planilla de precios / tarifario. <u>La misma debe contener cotizados cada uno de los ítems completo correspondiente al lote. Esta planilla será utilizada para la adjudicación de este proceso al menor precio ofertado.</u> La no presentación de este y con cantidades o características diferentes a lo solicitado, o excluir algún ítem del lote necesario para la realización de la propuesta, será descalificado, sin más trámite.	NO SUBSANABLE

La presentación de toda y cada una de esta documentación es obligatoria, la misma deberá ser presentada mediante una documentación íntegra en un sobre sellado llevando consigo el nombre del oferente en la portada, siguiendo las especificaciones indicadas anteriormente.

Nota: Todos los datos y documentos incluidos en la **Oferta Económica (Sobre B)** son de naturaleza **NO SUBSANABLE**, excepto errores aritméticos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 47-25 de Contrataciones Públicas.

Adjunto a este documento, se encuentra la Plantilla de Precios (Tarifario) (NO SUBSANABLE), donde el oferente deberá desglosar el precio propuesto por unidad de lo que se detalla en el mismo. Esta plantilla será utilizada para la adjudicación de este proceso al menor precio. Los oferentes participantes deben tomar en cuenta que se solicitará el servicio a requerimiento de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales y luego de brindado el servicio, se procederá a la facturación correspondiente.

- La no presentación del mismo y con cantidades o características diferentes a lo solicitado, o excluir algún Ítem del lote necesario para la realización de la propuesta, será descalificado, sin más transmite.
- Corregir precios y cantidades en las propuestas que impliquen que el monto total afecte su posición en la comparación.
- Precios unitarios en la planilla de precios /tarifarios deben incluir: ITBIS, montaje y desmontaje y transporte dentro de Santo Domingo en horario laboral. Esta plantilla será utilizada para la adjudicación de este proceso, y será seleccionado la oferta de menor precio.

13- Criterios de Evaluación técnica y económica:

Las propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad **CUMPLE/NO CUMPLE**.

NÚM.	CREDENCIALES	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034). (SUBSANABLE)	CUMPLE/NO CUMPLE
2	Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042). (SUBSANABLE)	CUMPLE/NO CUMPLE
3	Formulario de debida diligencia (FM-AD38 Rev. 01). (SUBSANABLE)	CUMPLE/NO CUMPLE
4	Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. Nota: El o los oferentes que participen y no estén en la siguiente Actividad Comercial serán descalificados: 80140000-Comercialización y distribución. (No es válido solicitud de constancia de inscripción). (No Subsanable, después de la fecha establecida en cronograma).	CUMPLE/NO CUMPLE
5	Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. (SUBSANABLE)	CUMPLE/NO CUMPLE
6	Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. (SUBSANABLE)	CUMPLE/NO CUMPLE
7	Certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio (actualizado y vigente). (SUBSANABLE)	CUMPLE/NO CUMPLE

8	Copia de Cédula y/o Pasaporte del Representante Legal del Contrato. (SUBSANABLE)	CUMPLE/NO CUMPLE
9	Compromiso ético de los proveedores (FM-AD36 Rev. 02). (anexo). (SUBSANABLE)	CUMPLE/NO CUMPLE
10	Certificación MiPymes Mujer (vigente). (SUBSANABLE)	CUMPLE/NO CUMPLE
11.	Acuerdo de Confidencialidad (FM-AD48 Rev.00). (anexo). Debe ser entregado debidamente firmado y sellado por su representante legal. (SUBSANABLE)	SUBSANABLE
12	Declaración Jurada del proveedor en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en los Artículos 38 y 39 de la Ley 47-25, y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra. (SUBSANABLE)	CUMPLE/NO CUMPLE

La **evaluación de la documentación técnica** consistirá en la validación y verificación por parte de los **peritos técnicos** de las documentaciones solicitadas.

NÚM.	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Especificaciones técnicas de lo ofertado según lo establecido en la presente ficha técnica, donde detalle la descripción del lote ofertado. Todo lo descrito en el punto 6 –Especificaciones Técnicas del servicio. (NO SUBSANABLE)	CUMPLE/NO CUMPLE
2	Presentación o catalogo a full color con muestra de los servicios realizados. (NO SUBSANABLE)	CUMPLE/NO CUMPLE
3	Carta de aceptación donde el oferente acepta su disponibilidad para preparación de montajes veinticuatro (24) horas antes de la realización de los eventos y las condiciones de pago establecida de treinta (30) días a partir de la recepción del servicio. (SUBSANABLE)	CUMPLE/NO CUMPLE
4	Tres (3) cartas de referencia de empresas o instituciones a las cuales se le haya brindado servicios similares. Las mismas deben tener una vigencia máxima de seis (6) meses, cuya entidad contratante no sea SISALRIL. (SUBSANABLE)	CUMPLE/NO CUMPLE

La **evaluación económica** consistirá en una comparación de las ofertas, tomando en cuenta el menor precio presentado en su tarifario de precios, luego de haber cumplido con todos los requisitos técnicos.

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad **“CUMPLE/ NO CUMPLE”**.

NÚM.	DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F 0.33) y/o cotización (Firmada y sellada). El monto total de la oferta deberá ser por el monto de la Certificación de Apropiación Presupuestaria, expedida por la Dirección Administrativa y Financiera, incluida en la documentación correspondiente a este proceso, ya que es el monto a contratar. El oferente que no lo presente como está indicado queda descalificado sin más trámites. (LOTE ÚNICO). (NO SUBSANABLE NO PRESENTAR LA INFORMACIÓN ECONÓMICA).	CUMPLE/NO CUMPLE
2	Planilla de precios / tarifario. <u>La misma debe contener cotizados cada uno de los servicios contemplados en el lote único. Esta planilla será utilizada para la adjudicación de este proceso al menor precio ofertado.</u> La no presentación de este y con cantidades o características diferentes a lo solicitado, o excluir algún ítem del lote necesario para la realización de la propuesta, será descalificado, sin más trámite. (NO SUBSANABLE)	CUMPLE/NO CUMPLE

14- Criterios de Adjudicación

El criterio de adjudicación para determinar la oferta más conveniente para este procedimiento de contratación menor será dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores técnicos y económicos más favorables.

La adjudicación será por **LOTE ÚNICO Y A REQUERIMIENTO/DESMONTE DE LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE**. Serán rechazados y no serán evaluadas las ofertas presentadas que obvien el **Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033. y/o cotización, la cual debe ser presentada por el monto total de la Certificación de Apropiación Presupuestaria**, cantidades o características diferentes a lo solicitado, o excluir alguna especificación solicitada, necesaria para la realización de la propuesta, será descalificado, sin más trámite; solo se tomarán en cuenta la oferta que cumpla con todo lo establecido en el presente Pliego de Condiciones.

Se adjudicará la oferta que haya **cumplido con todos los requisitos técnicos y ofrezca el menor precio en la Planilla de precios/Tarifario.**

El criterio de adjudicación para determinar la oferta más conveniente para este procedimiento de contratación está basado en el numeral 1 del artículo 114 del Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto Núm. 52-26: **Adjudicación basada en menor precio.** Es decir, la adjudicación se realizará conforme al método de “Menor Precio por lote ofertado” en la Planilla de precios/Tarifario. Según este criterio debe resultar adjudicada la

oferta de menor precio económico, de entre aquellas ofertas técnicas que haya cumplido previamente con todo lo solicitado en el pliego de condiciones.

Si se presentara una única oferta, esta será evaluada y podrá ser adjudicada, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y se considere conveniente para los intereses de la Institución.

15- Condiciones para el suministro del servicio

La Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales no requerirá la ejecución total e inmediata del servicio, sino que este será prestado a requerimiento de la Institución.

La prestación del servicio se comenzará a solicitar en un plazo de veinticuatro (24) horas luego de ser emitida la certificación del Contrato por parte de la Contraloría General de la República. La ejecución de los servicios bajo esta modalidad de requerimiento no afectará ni modificará el monto total del contrato adjudicado.

El oferente deberá realizar los servicios a nivel nacional y a requerimiento de la Institución. La prestación de los servicios podrá ser solicitada dentro de un plazo de veinticuatro (24) horas, contado a partir de la emisión de la certificación del contrato por parte de la Contraloría General de la República. La realización de estos servicios será coordinada por el personal designado por la SISALRIL.

16- Condiciones de Pago

Los servicios serán a requerimiento de la institución y a presentación de facturas hasta agotar el monto adjudicado. Se establece como condición de pago un plazo máximo de **treinta (30) días**, contados a partir de la recepción conforme de los servicios y la presentación de la factura correspondiente.

Para la realización de los pagos es requerido el recibido conforme del área y la factura firmada y sellada con comprobante gubernamental. Los mismos deben ser depositados en el departamento de archivo y correspondencia de esta Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales. RNC Núm. 424-002037, Avenida 27 de febrero Núm. 261 Edificio SISALRIL, Santo Domingo 10127.

El adjudicatario deberá remitir la factura correspondiente acompañada de los documentos que soporten el pago de dicha factura debidamente firmados y sellados por la autoridad competente, la misma no puede ser presentada antes de entregar los insumos; dicha factura deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

1. Número de Comprobante Fiscal Gubernamental (B15).
2. Estar expedida a nombre de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales, SISALRIL.
3. Los precios incluidos en la misma deberán estar en pesos dominicanos RD\$.

17-Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional (PESOS DOMINICANOS, RD\$).

18-Consultas

Las consultas, aclaraciones y observaciones las formularán los(as) interesados(as), sus representantes legales, o agentes autorizados a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas o en físico mediante comunicación escrita presentada en la institución contratante a través del correo electrónico, en el plazo establecido en el cronograma o vía portal a través de la opción de mensajes.

Las respuestas (ya sean a través de una circular, enmienda/adenda) serán publicadas por la institución en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas en el plazo previsto en el Cronograma de Actividades.

Para contactarse con nosotros pueden ser a través de las siguientes vías:

Teléfono: **809-227-0714**; Extensiones: **205/190/304/158**

Correo electrónico: Gerencia_compras@sisalril.gob.do ; c.castillo@sisalril.gob.do

19-Correcciones aritméticas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto Núm. 52-26, la corrección de errores aritméticos o materiales puede ser aplicada por los peritos cumpliendo con los siguientes criterios:

- 1) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad obtenida multiplicando las cantidades parciales, debe prevalecer la cantidad parcial y el total debe ser corregido.
- 2) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- 3) Si existiere una discrepancia entre letras y números, prevalece el monto expresado en letras.
- 4) Debe prevalecer la propuesta escrita, en cuyo caso debe publicarse la aclaración en el Sistema Electrónico de Contrataciones Pública (SECP).

Párrafo I. En caso de que no se indique si el precio ofertado incluye ITBIS, debe solicitarse aclaración del oferente sobre si los impuestos se encuentran integrados en el precio presentado. El Pliego de Condiciones debe fijar expresamente el plazo para aceptar la corrección, no pudiendo ser, para el caso de los procedimientos ordinarios, menor a dos (2) días hábiles.

Párrafo II. Si el oferente no acepta la corrección de los errores, así se hace constar en el informe de evaluación y su oferta es rechazada.

20-Subsanaciones.

En caso de que sea necesario, las subsanaciones de documentos serán recibidas a más tardar dos (2) días hábiles después de haberse notificado.

21-Empate entre Oferentes.

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo con el siguiente procedimiento:

En caso de igualdad en la evaluación final, por igualdad de precios, el pliego de condiciones deberá determinar cómo se decidirá la adjudicación, aplicando estos dos (2) criterios:

1. Se dará preferencia a la oferta que haya incluido la contratación de personas con discapacidad.
2. Presente un plan empresarial de responsabilidad para protección del medioambiente en su cadena de producción.
3. Se procederá por una elección al azar, en presencia de un notario público y de los interesados, utilizando para tales fines un procedimiento de sorteo. a través del medio electrónico Microsoft Teams), el link será enviados a los proveedores utilizando para tales fines procedimiento de sorteo.

22-Vigencia del contrato.

La vigencia del Contrato será de **seis (6) meses**, contados a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de ejecución del servicio adjudicado, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

23-Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Para la suscripción del contrato, el adjudicatario deberá constituir previamente una garantía de fiel cumplimiento en favor de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones, condiciones y demás disposiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, las especificaciones técnicas, la oferta adjudicada y el contrato.

De conformidad con las disposiciones que rigen los procesos de contratación pública, específicamente con lo establecido en el artículo 205 del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 47-25, emitido mediante el Decreto núm. 52-26, , los adjudicatarios cuyos contratos, órdenes de compra u órdenes de servicio excedan el equivalente en pesos dominicanos de **diez mil dólares estadounidenses (US\$10,000.00)** deberán constituir y entregar, con carácter obligatorio, la garantía de fiel cumplimiento dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación..

En esos casos, corresponderá al oferente adjudicado presentar en un plazo **no mayor de cinco (5) días hábiles una Garantía de Fiel Cumplimiento**. El monto de la **garantía debe ser equivalente al cuatro por ciento (4%) del monto total de la adjudicación**. Para las micro,

pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), el monto de la garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al uno por ciento (1%) del monto de la adjudicación. Si se trata de un adjudicatario extranjero, el plazo para presentar la garantía es de diez (10) días hábiles.

La vigencia de la garantía será de mínimo **seis (6) meses**, contados a partir de la constitución de esta y hasta su fiel cumplimiento.

Si el o los adjudicatarios no presentan la garantía de fiel cumplimiento de contrato en el plazo señalado, se considerará una renuncia a la adjudicación que dará paso a que la institución contratante ejecute su garantía de seriedad de la oferta (si aplica) y proceda a realizar una adjudicación posterior al oferente que haya quedado en segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados.

La Garantía de Fiel Cumplimiento será devuelta luego de la recepción conforme de los bienes y/o servicios recibidos.

24- Anticipo y Garantía de buen uso de anticipo

El anticipo que le será otorgado al adjudicatario, si se trata de un oferente certificado como MIPYME, el valor será **por un treinta (30%) del valor del monto total adjudicado**, el mismo, se efectuará en un plazo no mayor de **treinta (30) días** a partir la presentación de una garantía de buen uso de anticipo de tipo póliza de seguro o Garantía Bancaria que cubra la totalidad del Avance Inicial.

La garantía de buen uso de anticipo será devuelta cuando el(la) contratista demuestre que cumplió con todas las obligaciones del contrato. El monto máximo que será devuelto debe ser igual al monto dado como anticipo.

25- Incumplimiento o falta en la entrega de los bienes

Los servicios brindados por el oferente adjudicado serán revisados en cada entrega, bajo los criterios de calidad establecidos, por la unidad requirente correspondiente; de no cumplir con uno de los criterios se le contará como **1 falta leve**.

Párrafo I: Se le denomina falta leve a lo siguiente:

- a) Retrasos en la entrega de los bienes y/o servicios
- b) Bienes y/o servicios entregados, no siendo lo solicitado
- c) Entrega de bienes y/o servicios sin el conduce firmado el mismo día del despacho o un día hábil como máximo

Párrafo II: Se le denomina falta grave la siguiente:

- a) No entrega del bien y/o servicio en el tiempo establecido
- b) No entrega del bien y/o servicio con las condiciones contratadas
- c) La acumulación de 2 (dos) faltas leves

Las faltas leves deberán de ser subsanadas por el proveedor realizando los cambios de acuerdo con las especificaciones contratadas y según los criterios establecidos. Al acumular 2 faltas leves se le hará un aviso de falta grave, a la segunda falta grave, el **proveedor estará afectando su calificación para ser proveedor de la entidad contratante.**

Párrafo I: Todo oferente que se le adjudique una orden de compras o servicios y el mismo desestime la adjudicación luego de su aceptación, se le estará reportando a la DGCP con el fin de aplicar las sanciones correspondientes.

Párrafo II: Todo oferente que se le adjudique una orden de compras o servicios y este desestime la misma luego de su aceptación por el no mantenimiento de su oferta como lo estipula el presente Pliego de Condiciones, se le estará reportando a la DGCP con el fin de aplicar las sanciones correspondientes.

El incumplimiento del contrato por parte del proveedor podrá suponer una causa de resolución de este de conformidad del Reglamento 52-26 de Aplicación, y además el contratista ser pasible de las sanciones previstas de la Ley núm. 47-25, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan.

26-Anexos

1. Planilla de Precios/Tarifarios.
2. Formulario Presentación de Oferta (SNCC.F.034).
3. Formulario Información sobre Oferente (SNCC.F.042).
4. Formulario de debida diligencia (FM-AD38 Rev. 01).
5. Formulario de compromiso ético proveedores (FM-AD36 Rev. 02)
6. Manual Código Ético institucional (MAGH06-REV.02)
7. Formulario Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033).
8. Acuerdo de Confidencialidad (FM-AD48 Rev.00).



Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales

Giancarlo Ricardo Sanchez - Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones (VB) (29/09/2026 09:40 AST)

Carmen Julia Mata Geraldo - Directora Administrativo y Financiero (29/09/2026 09:48 AST)

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/sisalril/v/b3148f15-b869-4171-9489-b7dde257718b>

